



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CONCEJALÍAS QUE INTEGRAN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de la Ciudad de México, de los militantes que se describen en el **Anexo 1**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de Candidaturas a Concejalías que integran las 16 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en ocasión de la elección del 02 de junio de 2024, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 21 de octubre de 2023, el Consejo Político de la Ciudad de México definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por **Comisión para la Postulación de Candidaturas** será aplicable para la selección y postulación de las candidaturas a las Concejalías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, asimismo, determinó la aplicación de la fase previa, en su modalidad de examen;
- II. El 25 de octubre de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario; así como el acuerdo de autorización para la publicación de la pertinente convocatoria;
- III. Que en fecha 19 de noviembre de 2023, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional, emitió acuerdo por el cual ejerce la facultad de atracción de los procesos internos de selección de candidaturas que el Partido Revolucionario Institucional postulará en el proceso electoral constitucional en curso;
- IV. El 27 de enero de 2024, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, emitió la convocatoria para la selección de candidaturas para las Concejalías que integrarán las 16 demarcaciones territoriales en la Ciudad de México;
- V. Que, según lo dispuesto en la Convocatoria, el órgano responsable para organizar conducir y validar el proceso interno es el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, a quien se le otorgaron las atribuciones de dicha instancia Nacional;
- VI. El 06 de febrero de 2024, conforme a la Base Décima del instrumento convocante, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de las y los aspirantes.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Quinta de la convocatoria, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Concejalías que integran las 16 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima de la convocatoria, el 06 de febrero de 2024 el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, recibió las solicitudes de los militantes señalados en el **Anexo 1**, con la finalidad de solicitar su registro al proceso interno.

TERCERA. Durante la revisión de los documentos que obran en el expediente, se advirtió la falta de acreditación de los requisitos referidos en las fracciones V, IX y XI del segundo párrafo; así como I, II y III del quinto párrafo, ambos, de la Base Octava de la Convocatoria, por lo que, en términos del párrafo segundo de la Base Décima del mismo documento, a las 16 horas con 44 minutos del 13 de febrero de 2024, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos aprobó y notificó un acuerdo por medio del cual se reconoce el derecho de audiencia de los militantes descritos en el **Anexo 1**, concediéndoles 24 horas a efecto de subsanar la documentación que omitió presentar.

CUARTA. Al fenecer el plazo determinado en el reconocimiento del derecho de audiencia, los militantes señalados en el **Anexo 1**, no acudieron ante este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, para subsanar las deficiencias que adolece su solicitud de registro, ni enviaron a través de interpósita persona documento, mensaje o manifestación alguna acorde a subsanar.

QUINTA. Derivado de un segundo análisis minucioso del expediente, se confirma que los militantes señalados en el **Anexo 1**, no acreditan fehacientemente el cumplimiento de la totalidad de requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DICTAMEN

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** el registro de los militantes que se describen en el **Anexo 1**, al proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Concejalías que integran las 16 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, www.pricdmx.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar

ABRAHAM GÚEMEZ CASTILLO

PRESIDENTE

OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

SECRETARIA TÉCNICA



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1	ÁLVARO OBREGÓN	JULIO RAFAEL ARRIAGA LUNA
		NOEMI CEDILLO BOHORQUEZ
		NAYELI MATA SÁNCHEZ
		PABLO BENJAMÍN DE LA ROSA SALAS
2	AZCAPOTZALCO	ADRIAN EMILIO RIVERA TORRES
		HÉCTOR GUSTAVO ZAPATERO RAMÍREZ
		MARTÍN MORALES MELCHOR
		MELESIO SORIANO SÁNCHEZ
		JOCELIN AIDE PÉREZ ESPINO
		DANIEL LECONA JIMÉNEZ
		ALVARO HUERTA SANDOVAL
3	BENITO JUÁREZ	ANUAR ALLEN GONZÁLEZ TOVA
		MONSERRAT PÉREZ CEDEÑO
		URIEL HORTA CORTES
		FABIÁN ARANA PICAZO
		MICHELLE ESTEFANIA RODRÍGUEZ SILVA
4	COYOACÁN	MARTÍN JAVIER FLORES VARGAS
		ROGELIO JORGE HIDALGO LEÓN
		LUIS ALBERTO ORTIZ MARTÍNEZ
		JORGE GABRIEL LUA PÉREZ
		KAREN OROZCO BALCAZAR
		MELISSA GUADARRAMA LARA
		MARYEL GABRIELA MACIAS MORA
5	CUAJIMALPA DE MORELOS	JOSÉ ALFREDO RUÍZ SAUCEDO
		MARCO ANTONIO REYNOSO CASTILLO
6	CUAUHTÉMOC	ANDREA ALDUCIN ESPERANZA
		MANUEL ARATH RUÍZ ROJAS
		MARY CARMEN ZEMPOALTECA MERCADO
		JUAN MARIO GARCÍA MORENO
		ESTEFANIA NEFTALI SALVADOR JIMÉNEZ
		MARVIN ULISES CHIMAN HERNÁNDEZ
		JORGE LUIS GUTIÉRREZ PÉREZ
7	GUSTAVO A. MADERO	MONSERRAT GÓMEZ MENDOZA
		NORI VALERIA MENDOZA BOLAÑOS
		REMEDIOS GERARDO ARMENTA MARTÍNEZ



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

		DANIELA SAMAYOA LUNA
8	IZTACALCO	FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
		MIGUEL ERNESTO RAMÍREZ GARCÍA
		ULISES ANGELES LÓPEZ
		AXEL JOVANHÍ JUÁREZ AGUILAR
		IVAN ALEJANDRO CUELLAR JIMÉNEZ
		AVRIL CASTILLO SANCHUN
89	IZTAPALAPA	OSWALDO VÁZQUEZ PLATA
		VALENTÍN ISRAEL ALBA RIVERA SUÁREZ
		REBECA ANAÍ MELO RAMÍREZ
		JORGE ENRIQUE PÉREZ GUDIÑO
		SOFÍA GABRIELA LÓPEZ MADERO
		ALFREDO ARMANDO COMPAYRED YÁÑEZ
10	LA MAGDALENA CONTRERAS	VÍCTOR FERMÍN PALOMARES MARTÍNEZ
		MAURICIO MARTÍNEZ RESENDÍZ
		ANDREA LORENA JUÁREZ MORA
		JOSÉ JAVIER FISCAL SÁNCHEZ
		OMAR HERNÁNDEZ MENDIOLA
		MARÍA DEL CARMEN GUDIÑO TOME
		MARÍA ANTONIA AGUILAR HERNÁNDEZ
		ERNESTO ÁVILA RODRÍGUEZ
		NAYELI JAQUELINE HERNÁNDEZ CIRIN
		DULCE MARÍA LÓPEZ LIMA
		KAREN GABRIELA SÁNCHEZ ESCAMILLA
11	MIGUEL HIDALGO	ALEJANDRO ENRÍQUEZ VEGA
		CÉSAR EMANUEL HARFUCH PRIETO
		EDSON SAÚL ANDRADE LEMUS
		DAVID MOISÉS VELAZCO REYES
		IVÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
		JESÚS YURI GONZÁLEZ URIBE
12	MILPA ALTA	HÉCTOR MEZA DE LA ROSA
		DIANA OLIVOS GARCÍA
		VÍCTOR HUGO DÍAZ MARTÍNEZ
13	TLÁHUAC	OSVALDO ELOY GARCÍA RAMOS
		ULISES CIRILO GARCÉS JIMÉNEZ



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

14	TLALPAN	ROSA MARÍA RIVERA CARRILLO
		LEONARDO OMAR ESCALANTE GARCÍA
		ERICH LEONEL ROJAS GALVÁN
		DANIELA HERRERA ORTEGA
		MARTHA LETICIA MEDINA RIOS
15	VENUSTIANO CARRANZA	ERNESTO CRUZ LIRA
		ARIANNA NOEMI MONTIEL ALVARADO
		FIDEL EMANUEL ESPINOZA CRUZ
		MARIEL BETHSABE LÓPEZ JIMÉNEZ
		CARLOS NORBERTO MEJÍA DE LA GARZA
16	XOCHIMILCO	CARLOS NORBERTO HERNÁNDEZ SANCHÉZ
		JAVIER RODRIGO MONTORO ALARCÓN
		DIEGO CRUZ CUADRA
		DIANA LAURA DIÁZ GONZÁLEZ
		JORGE IVAN TREJO ZAPATA
		BRAYAN VÁZQUEZ IBARRA
		ALBERTO ISRAEL ÁLVAREZ SUÁREZ